



Cuarenta maravedis

BELLO CUARTO, CUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO,

de citacion anterior por el Sr. Liz. D. Jo. de Santiago A-
cero, Abogado de los Sr. Comgo. Alcalde mayor y capi-
tana Juena por el Sr. D. Juan Bernal con
y Martin Precidor perpetuo Decano, D. Fran. Marin
de Garay, D. Jo. Garcia Toranzo que lo son anuales
D. Jo. de Quevedo Garcia y D. Martin Medina, Dipu-
tados y D. Pedro Bustamaestre Casen. Por Sindico
Personero con el Sr. D. G. de este Conun se hizo y
acordo lo siguiente

En este estado se presento mediante igual citacion el
Sr. D. Fernando Herbas con el Sr. D. J. Garcia
de esta encomienda con lo que quedaron completos los
Sindicos de la Junta de contribucion de esta dho.
villa y se acordo lo siguiente

Sebio el oficio de contra. Diez y seis del mes de
Junio a esta Junta de contribucion el Sr. D. J. Garcia
de la de Partido a la q. acompaña dos Decretos
de la particular de ocho del mismo del Sr. D. J. Garcia
de esta Provincia en q. inserta la Real Cedula de veinte
y dos de Julio ultimo por la q. se encarga el cum-
plimiento de la Real Cedula de diez y ocho de Febro para la
formacion de la Real Cedula y sus C. en su in-
teligencia acordaron que siendo el primer paso
q. se debe dar para la pronta y eficaz de forma-
cion de la Real Cedula el Apes y salvacion gral. de

